MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2196 /

TEMUCO, 07 SEP 2021

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero, presentada por RUFINO ENRIQUE GALINDO VIVAR, RUT:

2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437 de fecha 21.12.2020.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N° 354 evacuado por la Dirección de Tránsito, señala devolución de dinero por concepto ampliación de licencia de conducir clase F, la cual no fue otorgada por no continuar con el trámite.

2. El Certificado N°186 de fecha 26.08.2021, de la Tesorería Municipal, que certifica registro de ingreso percibido, por pago de Orden de Ingreso Municipal N°6860723.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**RUFINO ENRIQUE GALINDO VIVAR.**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	:	**$33.669.-** **DEPOSITAR EN CUENTA RUT N° , BANCO ESTADO.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	NO CONTINUAR TRÁMITE AMPLIACIÓN LICENCIA DE CONDUCIR CLASE F.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150302002001** **Otorgamiento de Licencias** **($ 33.669.-)** **Menor Ingreso.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/mpñ.
- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Dirección de Tránsito
- Depto. Permiso Circulación. (Iddoc 2249478).

IDDOC 2294186 /